Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
60	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)	45	2

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS — Documento: 80005190-4

Domicilio: GRAL. DIAZ Y HERNANDARIAS. EDIFICIO NATURA — Localidad: ASUNCION

Tomador: R Y F SA COMERCIAL INDUSTRIA — Documento: 80011395-0

Domicilio: AVDA. BOGGIANI 5899 Y R.I 6 BOQUERON — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
12/12/2022	00:00 hs de 06/12/2022	24:00 hs de 31/05/2024	97.797.406

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	CONTRATO N° 05/2021 - LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL". ID 400741, hasta la suma máxima de:(Guaranies Tres Mil Novecientos Veintiun Millones Cuatrocientos Noventa Y Siete Mil Cuatrocientos Tres) **Detalle Sumas Aseguradas** - COBERTURA BASICA GENERAL , hasta la suma de Gs.3.921.497.403	3.921.497.403
	TOTALES	3.921.497.403

POLIZA EN COASEGURO

Conste que los derechos y obligaciones que de acuerdo con las condiciones del contrato les corresponden a las Compañias, los asumen las Compañias Coaseguradoras en proporción y hasta la suma asegurada por cada una de ellas según el detalle, y sin solidaridad entre si.
No obstante lo que antecede, como única excepción las declaraciones, notificaciones y el pago del premio hechos por el Asegurado previstos en las condiciones de esta póliza que sean comunes a todas las Compañias enumeradas y fueren dirigidas a la Compañia Piloto de este seguro, o sea la Compañia indicada en primer termino, surtirán sus efectos legales correspondientes tambien a favor de o en contra de las demás Compañias Coaseguradoras.

DETALLE DE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS

Nro	Compañia	Poliza Nro	%	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.	Impuestos Gs.	Premio Gs.
1	NOBLEZA SEGUROS S.A.	60-1509-000045-0002	50	48.898.703	660.000	66.000	726.000
2	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REAS.	19-1509-003646-0002	50	48.898.703	660.000	66.000	726.000
	TOTALES		100	97.797.406	1.320.000	132.000	1.452.000

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.320.000
I.V.A. s/Prima	132.000
Premio	1.452.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.452.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.452.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/12/2022	1.452.000
TOTAL		1.452.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.452.000 (Guaranies Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Y Dos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 12 de diciembre de 2022

NOBLEZA SEGUROS S.A.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CARLOS GALEANO
Gerente Administrativo Financiero

EDGAR VALDEZ
Gerente General

DIEGO LOPEZ
Dpto. Tecnico
Nobleza Seguros S.A.

SERGIO O. MAIDANA R.
DIRECTOR
Nobleza Seguros S.A.

Nobleza SEGUROS
021 416 3900
noblezaseguros.com.py
Av. Rca. Argentina y Mcal. López
Edificio Torre de las Américas - Piso 9

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
60	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)	45	3

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS — Documento: 80005190-4
Domicilio: GRAL. DIAZ Y HERNANDARIAS. EDIFICIO NATURA — Localidad: ASUNCION
Tomador: R Y F SA COMERCIAL INDUSTRIA — Documento: 80011395-0
Domicilio: AVDA. BOGGIANI 5899 Y R.I 6 BOQUERON — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
12/12/2022	00:00 hs de 31/05/2024	24:00 hs de 06/01/2026	97.797.906

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, con domicilio en GRAL. DIAZ Y HERNANDARIAS. EDIFICIO NATURA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 97.797.906.- (Guaranies: Noventa Y Siete Millones Setecientos Noventa Y Siete Mil Novecientos Seis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

R Y F SA COMERCIAL INDUSTRIA, con domicilio en AVDA. BOGGIANI 5899 Y R.I 6 BOQUERON, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

CONTRATO N° 05/2021 - LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL". ID 400741

POLIZA EN COASEGURO

Conste que los derechos y obligaciones que de acuerdo con las condiciones del contrato les corresponden a las Compañias, los asumen las Compañias Coaseguradoras en proporción y hasta la suma asegurada por cada una de ellas según el detalle, y sin solidaridad entre si.
No obstante lo que antecede, como única excepción las declaraciones, notificaciones y el pago del premio hechos por el Asegurado previstos en las condiciones de esta póliza que sean comunes a todas las Compañias enumeradas y fueren dirigidas a la Compañia Piloto de este seguro, o sea la Compañia indicada en primer termino, surtirán sus efectos legales correspondientes tambien a favor de o en contra de las demás Compañias Coaseguradoras.

DETALLE DE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS

Nro	Compañia	Poliza Nro	%	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.	Impuestos Gs.	Premio Gs.
1	NOBLEZA SEGUROS S.A.	60-1509-000045-0003	50	48.898.953	749.091	74.909	824.000
2	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REAS.	19-1509-003646-0003	50	48.898.953	749.091	74.909	824.000
	TOTALES		100	97.797.906	1.498.182	149.818	1.648.000

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.498.182
I.V.A. s/Prima	149.818
Premio	1.648.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.648.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.648.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/05/2024	1.648.000
TOTAL		1.648.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.648.000 (Guaranies Un Millón Seiscientos Cuarenta Y Ocho Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 12 de diciembre de 2022

NOBLEZA SEGUROS S.A.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
CARLOS GALEANO
Gerente Administrativo Financiero

EDGAR VALDEZ
Gerente General

DIEGO LOPEZ
Dpto. Técnico
Nobleza Seguros S.A.

SERGIO O. MAIDANA R.
DIRECTOR
Nobleza Seguros S.A.

Nobleza SEGUROS
021 416 3900
noblezaseguros.com.py
Av. Rca. Argentina y Mcal. López
Edificio Torre de las Américas - Piso 9

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
60	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO)	11	3

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS — Documento: 80005190-4

Domicilio: GRAL. DIAZ Y HERNANDARIAS. EDIFICIO NATURA — Localidad: ASUNCION

Tomador: R Y F SA COMERCIAL INDUSTRIA

Domicilio: AVDA. BOGGIANI 5899 Y R.I 6 BOQUERON — Documento: 80011395-0 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
12/12/2022	00:00 hs de 06/12/2022	24:00 hs de 30/12/2022	195.595.811

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	CONTRATO N° 05/2021 - LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL". ID 400741, hasta la suma máxima de:(Guaranies Siete Mil Ochocientos Cuarenta Y Dos Millones Novecientos Noventa Y Cinco Mil Ochocientos Cinco) **Detalle Sumas Aseguradas** - COBERTURA BASICA GENERAL , hasta la suma de Gs.7.842.995.805	7.842.995.805
	TOTALES	7.842.995.805

POLIZA EN COASEGURO

Conste que los derechos y obligaciones que de acuerdo con las condiciones del contrato les corresponden a las Compañias, los asumen las Compañias Coaseguradoras en proporción y hasta la suma asegurada por cada una de ellas según el detalle, y sin solidaridad entre si.
No obstante lo que antecede, como única excepción las declaraciones, notificaciones y el pago del premio hechos por el Asegurado previstos en las condiciones de esta póliza que sean comunes a todas las Compañias enumeradas y fueren dirigidas a la Compañia Piloto de este seguro, o sea la Compañia indicada en primer termino, surtirán sus efectos legales correspondientes tambien a favor de o en contra de las demás Compañias Coaseguradoras.

DETALLE DE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS

Nro	Compañia	Poliza Nro	%	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.	Impuestos Gs.	Premio Gs.
1	NOBLEZA SEGUROS S.A.	60-1506-000011-0003	50	97.797.906	90.909	9.091	100.000
2	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REAS.	19-1506-000589-0002	50	97.797.905	90.909	9.091	100.000
	TOTALES		100	195.595.811	181.818	18.182	200.000

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	181.818
I.V.A. s/Prima	18.182
Premio	200.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	200.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/12/2022	200.000
TOTAL		200.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 200.000 (Guaranies Doscientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 12 de diciembre de 2022

NOBLEZA SEGUROS S.A.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CARLOS GALEANO
Gerente Administrativo Financiero

EDGAR VALDEZ
Gerente General

DIEGO LOPEZ
Dpto. Técnico
Nobleza Seguros S.A.

SERGIO O. MAIDANA R.
DIRECTOR
Nobleza Seguros S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
60	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO)	11	4

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS — Documento: 80005190-4

Domicilio: GRAL. DIAZ Y HERNANDARIAS. EDIFICIO NATURA — Localidad: ASUNCION

Tomador: R Y F SA COMERCIAL INDUSTRIA

Domicilio: AVDA. BOGGIANI 5899 Y R.I 6 BOQUERON — Documento: 80011395-0 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
12/12/2022	00:00 hs de 30/12/2022	24:00 hs de 26/02/2023	195.595.811

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, con domicilio en GRAL. DIAZ Y HERNANDARIAS. EDIFICIO NATURA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 195.595.811.- (Guaranies: Ciento Noventa Y Cinco Millones Quinientos Noventa Y Cinco Mil Ochocientos Once .-)

que resulte obligado a efectuarle:

R Y F SA COMERCIAL INDUSTRIA, con domicilio en AVDA. BOGGIANI 5899 Y R.I 6 BOQUERON, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de obra pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

POLIZA EN COASEGURO

Conste que los derechos y obligaciones que de acuerdo con las condiciones del contrato les corresponden a las Compañias, los asumen las Compañias Coaseguradoras en proporción y hasta la suma asegurada por cada una de ellas según el detalle, y sin solidaridad entre si.
No obstante lo que antecede, como única excepción las declaraciones, notificaciones y el pago del premio hechos por el Asegurado previstos en las condiciones de esta póliza que sean comunes a todas las Compañias enumeradas y fueren dirigidas a la Compañia Piloto de este seguro, o sea la Compañia indicada en primer termino, surtirán sus efectos legales correspondientes tambien a favor de o en contra de las demás Compañias Coaseguradoras.

DETALLE DE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS

Nro	Compañia	Poliza Nro	%	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.	Impuestos Gs.	Premio Gs.
1	NOBLEZA SEGUROS S.A.	60-1506-000011-0004	50	97.797.906	209.091	20.909	230.000
2	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REAS.	19-1506-000589-0004	50	97.797.905	209.091	20.909	230.000
	TOTALES		100	195.595.811	418.182	41.818	460.000

Queda especialmente convenido que la Compañia responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros